

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-4075 *Resolución de la Alcaldía por la que se levanta la suspensión de plazos de la convocatoria para la cobertura de 2 plazas de Auxiliar Administrativo mediante concurso-oposición por promoción interna vacantes en la plantilla de personal laboral y fecha de realización del primer ejercicio. Expediente RHU/76/2019.*

Finalizada la suspensión de plazos administrativos conforme al Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de Ley aprobada durante la vigencia del Estado de Alarma y sus prórrogas, por Resolución de la Alcaldía de fecha 18/06/2020, y en relación a la convocatoria para la cobertura de dos plazas de Auxiliar Administrativo mediante sistema de concurso oposición por promoción interna vacantes en la plantilla de personal laboral, se resuelve:

"Esta Alcaldía considerando:

Primero.- Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el Estado de Alarma, por el Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria, ocasionada por el COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Segundo.- Por la Resolución de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, publicada en el BOC extraordinario número 11, de 13 de marzo de 2020, donde se establece en su base octava la suspensión de la celebración de todas las pruebas de carácter presencial para la selección de personal de cualesquiera entidades del Sector Público radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.- Vista la Resolución de la Alcaldía nº 785/2020 de fecha 13/03/2020 del Ayuntamiento de Camargo resolviendo:

"Primero.- Suspensión de plazos. Quedarán suspendidos durante el periodo comprendido entre el día 16 al 29 de marzo de 2020 todos los plazos establecidos en cualquiera de los trámites y expediente municipales, comprendiendo entre ellos los relativos a:

.....Desarrollo de Oferta de Empleo Público....."

Cuarto.- Considerando las prórrogas del Estado de Alarma aprobadas por el Gobierno de España por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo; 487/2020, de 10 de abril; 492/2020, de 24 de abril; 514/2020, de 8 de mayo, y 573/2020, de 22 de mayo.

Quinto.- Considerando que el 28 de abril de 2020, se aprueba por el Consejo de Ministros el Plan de transición a la nueva normalidad, estructurado en cuatro fases de desescalada (desde la Fase 0 hasta la Fase 3).

Sexto.- Considerando que el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 "Plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Séptimo.- Encontrándose el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en Fase 3 de Desescalada, y estando previsto el acceso a la nueva normalidad el 21 de junio de 2020.

Octavo.- Por Resolución de la Alcaldía nº 480 del Ayuntamiento de Camargo de fecha 19/02/2020, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna vacante en la plantilla del personal laboral, de dos plazas de Auxiliar Administrativo, expediente RHU/76/2019, fijando la fecha de realización del primer ejercicio, correspondiente a la prueba teórica el 26 de marzo de 2020, coincidiendo la fecha del primer ejercicio con el periodo de suspensión de plazos administrativos derivados de la crisis sanitaria COVID-19.

En base a lo anteriormente expuesto, y conforme al precepto 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder al levantamiento de la suspensión de plazos administrativos aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 785 de 13/03/2020.

SEGUNDO.- Fijar la fecha del 26/10/2020, a las 10:00 horas, en el Centro Cultural La Vidriera, sito en la Avenida de Cantabria, nº 28, de Maliaño, a los efectos de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo (prueba teórica prevista en la base séptima de la convocatoria), para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición por promoción interna de dos plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla del personal laboral.

TERCERO.- El Tribunal Calificador, se constituirá el día 26/10/2020 a las a las 09:00 horas en el Centro Cultural La Vidriera, sito en la Avenida de Cantabria, nº 28, de Maliaño, procediéndose, previamente a la realización del primer ejercicio, la valoración de méritos de la fase de concurso.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos".

Camargo, 18 de junio de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2020/4075

CVE-2020-4075